

2610

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 05 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.
- 2.- La necesidad de generar actividades que permita formar públicos en la observación de las artes visuales propias de la cultura cinematográfica mundial a través del primer cine club municipal.
- 3.- La Importancia de integrar a la comunidad adulto mayor de Temuco a participar de actividades culturales relacionadas con el cine y el séptimo arte.

DECRETO:

1. Apruébese el programa de actividades cuya ejecución se realizará según se detalla en el presente Decreto:

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad denominada "Primer Ciclo de Cine, Cineclub Municipal "Enrique Eilers"", cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda de Temuco, según se detalla:

Nombre de la Actividad	"Primer Ciclo de Cine, Cineclub Municipal "Enrique Eilers"
Fecha y Horario de la actividad	Todos los miércoles del 10 de agosto al 14 de Septiembre de 2022 de 16:00 a 18:00 hrs.
Lugar de la actividad	Salón Auditorium Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Personas mayores y usuarias/os del Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales.
Objetivo general de la actividad	Insertar y formar públicos en la apreciación del cine a través de filmes clásicos y populares de gran relevancia cinematográfica y cultural.
Objetivo específico de la actividad	Realizar muestra de cine con grandes clásicos de la cinematografía mundial a través de 6 sesiones a desarrollarse todos los miércoles.
Cobertura estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 50 personas en cada fecha.
Gasto programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos) Detalle de los gastos: - Producción de evento para la contratación de la exhibición de películas que se detallan más adelante y conversatorio al final de cada una de ellas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

PROGRAMA:

Miércoles 10 de agosto:	Los Santos Inocentes, España, 1984
Miércoles 17 de agosto	La Strada (La calle), Italia, 1954
Miércoles 24 de agosto:	Mi tío (Mon Oncle), Francia, 1958
Miércoles 31 de agosto:	A la Hora Señalada (High Noon), EEUU, 1952
Miércoles 07 de septiembre:	Caliche Sangriento, Chile, 1969
Miércoles 14 de septiembre:	La Frontera, Chile, 1991

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de **\$1.000.000.-(Un millón de pesos)**, del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica